SALTA

DECRETO 2871/2007
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Declaración de interés provincial -- Día Mundial de la Psoriasis.
del: 02/11/2007; Boletín Oficial 19/11/2007

Visto las presentes actuaciones, mediante las cuales la Presidencia de la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el "Día Mundial de la Psoriasis", y;
Considerando:
Que la Asociación Civil para el Enfermo de Psoriasis (AEPSO), Filial Salta es quien manifiesta se declare de Interés el Día Mundial de la Psoriasis, instaurado el 29 de octubre.
Que esta fecha, es un día anual dedicado especialmente a las personas con psoriasis y/o artritis psoriasica. Es un evento concebido por y para pacientes, dedicado especialmente a concientizar al mundo sobre el impacto de la enfermedad, elevar el perfil de una condición que necesita ser considerada más seriamente por las autoridades y las sociedades de todo el mundo.
Que mediante Decreto N° 100 del 16 de Octubre de 2007, la Cámara de Diputados, lo declara de Interés de esa Cámara.
Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.
Por ello: El Gobernador de la provincia de Salta decreta:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Día Mundial de la Psoriasis", instaurado el 29 de octubre.
Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.
Art. 3° - Comuníquese, etc.
Wayar (I.); Medina.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos